

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
MAYO 31 DE 2019  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 (doce) horas del día 31 de mayo de 2019-dos mil diecinueve, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Julieta Hernández Pachuca, Directora de Régimen Interno, en su calidad de **Presidenta del Comité**; Tania Ivonne Hernández González, Encargada de la Dirección de Transparencia, en su calidad de **Secretaria Técnica del Comité** y; Roberto Elizondo González, Director de Fiscalización, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum.**
  - II. **Publicación de resultados de la evaluación al 4to trimestre de 2018, por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León (COTAI).**
  - III. **Curso "Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados".**
  - IV. **Informe sobre la existencia de expedientes reservados o, en su caso, de su desclasificación.**
  - V. **Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información.**
  - VI. **Clausura.**
- 
- 

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

**II. Publicación de resultados de la evaluación al 4to trimestre de 2018, por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León (COTAI) de resultados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del estado de Nuevo León.**

El pasado 26 de abril de 2019, se llevó a cabo la décimo quinta sesión ordinaria del pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), en la que se aprobó por unanimidad la Verificación correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) del año 2018 de las Obligaciones de Transparencia que los Sujetos Obligados debemos poner a disposición de la ciudadanía en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del SIPOT. La Comisión revisó para tal efecto a 181 Sujetos Obligados, de los cuales 10 municipios aprobaron con una calificación global mayor a 70, y 38 municipios obtuvieron una calificación menor a 69. En el caso de este Municipio de Monterrey, se obtuvo una calificación global de 100/100, siendo el primer lugar entre los 51 municipios del estado, junto con el municipio de Guadalupe.

Asimismo, respecto de los Organismos Descentralizados Municipales, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC), obtuvo una calificación global de 100, junto con el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza; el Instituto Municipal de las Mujeres Regias (IMMR), alcanzó una calificación de 99.79, y el Instituto de la Juventud Regia (INJURE), una calificación de 99.73, obteniendo así, los tres primeros lugares en ese rubro.

A continuación, se muestran los primeros tres lugares municipales.

Monterrey

100

Guadalupe

100

Los resultados completos se pueden consultar en la liga:

<http://www.cotai.org.mx/descargas/semaforo/2018/Semaforo%20Transparencia%204%20trim%202018.pdf>

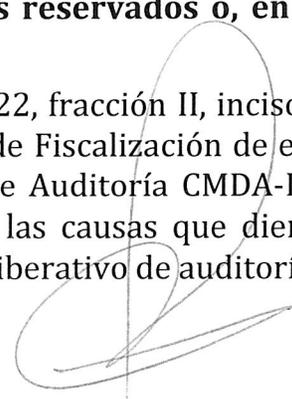
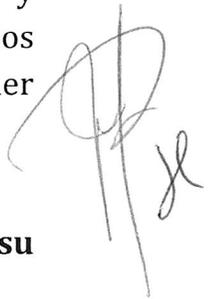
### **III. Curso “Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados.”**

Como parte de los trabajos realizados en pro de la transparencia, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, el día 28 de mayo de 2019, en un horario de 09:00 a 13:00 h, en el Auditorio del Museo Metropolitano de Monterrey, esta Contraloría Municipal, en colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAI), llevó a cabo el curso “**Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados**”, el cual fue dirigido a los Titulares de las Unidades de Transparencia y enlaces de transparencia e información, de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal de Monterrey y el H. Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, contando con una asistencia de 37 servidores públicos.

El curso fue impartido por la Comisionada de la COTAI, la Dra. María de los Ángeles Guzmán García; el cual tuvo como objetivo brindar conocimientos en la atención al Derecho a la Protección de Datos Personales en México, el Marco Jurídico Nacional e Internacional del Derecho a la Protección de Datos Personales, la Ley General en la materia, los Principios, Deberes y Responsabilidades de los Sujetos Obligados por la Ley; Derechos ARCO, Medios de Impugnación y Facultad de Verificación; así como la participación en un Taller de Casos Prácticos.

### **IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o, en su caso, de su desclasificación.**

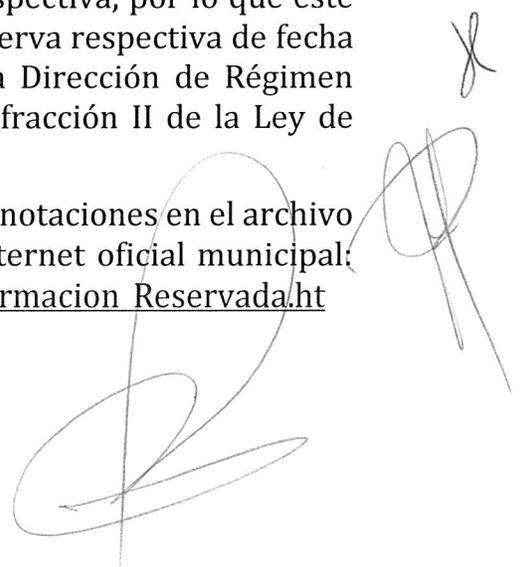
En términos de los artículos 7, fracción I, inciso e, y 22, fracción II, inciso b, del Acuerdo, se comunica por parte de la Dirección de Fiscalización de este sujeto obligado, la desclasificación del expediente de Auditoría CMDA-DC-156-004-023/17, en virtud de que se extinguieron las causas que dieron origen a la reserva por haber concluido el proceso deliberativo de auditoría y



haber emitido el informe de resultados correspondiente; así mismo, se comunica que se clasifica como reservado el expediente de auditoría número CMDF-PA-155-001-008/19, de fecha 22-veintidós de mayo de 2019-dos mil diecinueve, del cual, una vez analizados el caso concreto, se desprende que se configuran las hipótesis establecidas en el artículo 138 fracciones III, V y VI de la Ley de Transparencia, que en síntesis establecen que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones, así como la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada una decisión en definitiva; acreditándose la prueba de daño en los términos de la normativa aplicable. Por lo anterior, este Comité tiene a bien confirmar la desclasificación del primer expediente y la reserva de la información relativa al segundo expediente mencionado, de fecha 22-veintidós de mayo de 2019-dos mil diecinueve de la Dirección de Fiscalización, de conformidad con los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia.

Por su parte, la Dirección de Régimen Interno comunica la ampliación del plazo de reserva del procedimiento de responsabilidad administrativa número 27/2016, la cual una vez analizada y conforme a las hipótesis establecidas en el artículo 138 fracciones V, VI, VII, y VIII que en síntesis establecen que como información reservada podrá clasificarse aquella información pública cuya publicación vulnere u obstruya la conducción de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio para fincar responsabilidades a servidores públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa que no haya causado estado; afecte los derechos del debido proceso; o bien que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; configurándose asimismo la prueba de daño en los términos expuestos en la resolución respectiva, por lo que este Comité tiene a bien a confirmar la ampliación de reserva respectiva de fecha 06-seis de mayo de 2019-dos mil diecinueve de la Dirección de Régimen Interno, de conformidad con los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia, antes referidos.

Por lo anterior, se deberá actualizar las respectivas anotaciones en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal: [http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion Reservada.html](http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion%20Reservada.html)



**V. Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información.**

En términos del artículo 22, fracción I, inciso c, punto 3, con relación al inciso h del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, el Comité corrobora que desde la última sesión ordinaria a la fecha no ha confirmado declaratorias de inexistencias de información, por ende, no se requiere enviar informe a la Contraloría Municipal.

**VI. Clausura.**

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:45 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

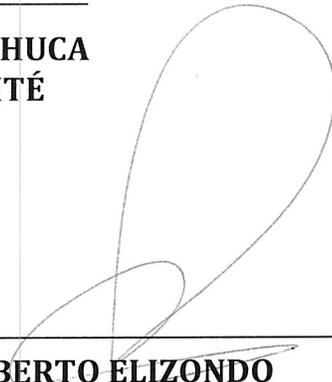
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**



**JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**TANIA IVONNE HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ**



**ROBERTO ELIZONDO  
GONZÁLEZ  
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 05/2019, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría Municipal de Monterrey.